



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

06 MAR 2020

RESOLUCION N°

///doba,

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

200

**VISTO:**

El Expte. CUDAP-UNC N° 0053333/2019 por el cual el Director del Área del Agrupamiento Servicios Generales, Mantenimiento y Producción, solicita sustanciación de concurso de antecedentes y oposición para cubrir un cargo vacante categoría (366/03), de la planta permanente Nodocente,

**Y CONSIDERANDO:**

Que el cargo a cubrir se encuentra vacante.

Que a los fines de cubrir la misma corresponde convocar a un Concurso de Antecedentes y Oposición según lo establece el Convenio Colectivo de Trabajo, Dec. 366/06 en su Título 4 Régimen de Concursos, y reglamentado por Ord. 7/2012 del HCS,

Que previo a la realización del Concurso Nodocente, corresponde designar el Tribunal actuante; según dispone el Art. 25 del Decreto 366/06 y con el procedimiento establecido en Ord. HCS 7/2012,

Que corresponde en consecuencia, la selección de Miembro Titular y Suplente del Jurado en representación del personal Nodocente de la Dependencia, por voto secreto de sus integrantes. Además de la selección por sorteo de Miembro Titular y Suplente del Jurado representante de la Comisión



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS**

Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular. Todo de acuerdo a los procedimientos establecidos en la legislación vigente indicada supra.

Que se deben designar las autoridades de mesa actuantes en el acto eleccionario indicado.

Que corresponde que la Sra. Decana de la Facultad, Dra. Elena del Carmen Pérez, designe los representantes del decanato titular y suplente, como miembros del tribunal del concurso de que se trata.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

**RESUELVE:**

Art. 1°.- Fijar el día 19 de marzo de 2020 como fecha para la elección de los miembros representantes del personal Nodocente de esta dependencia, que integrará Jurado del Concurso de Antecedentes y Oposición, que se convocará para proveer 1 (un) cargo categoría 3 (366/03) del Agrupamiento Servicios Generales, Mantenimiento y Producción de la planta permanente Nodocente, para cumplir funciones en dicha área de esta Facultad, según lo dispuesto en el Art. 30 del Decreto 366/06 y Arts. 15 y 16 de la Ord. HCS 7/2012.

Art. 2°.- La elección se llevará a cabo en la oficina de Secretaría Administrativa (Sede Valparaíso y Vélez Sarsfield) de esta Facultad, en el horario de 9 a 16 hs.-

Art. 3°.- Se designa para actuar en este acto eleccionario como presidente de mesa titular al agente María Eugenia GORROCHATEGUI, Leg. 80477 y como Suplente al agente María Fernanda BARAVALLE, Leg. 47024.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS**

- Art. 4º.- Se designa como miembros del tribunal del concurso de que se trata, en representación de la Sra. Decana de esta Facultad, como titular al agente Sr. Luis PÉREZ (Leg. Univ. N° 30.226) y como miembro Suplente al agente Cr. Mario CAVAGLIATTO (Leg. Univ. N° 80.104).-
- Art. 5º.- Se dispone que los nombres de los miembros del tribunal titular y suplente por la presente designada, sean excluidos de la nómina del personal habilitado para ser elegido miembros representantes del personal Nodocente en la elección dispuesta a tales efectos.
- Art. 6º.- En la elección por voto secreto del miembro del tribunal representante del personal Nodocente de esta dependencia, se designará como Miembro Titular a quien compute mayor número de votos y como Miembro Suplente a quien le siga. En caso de producirse empate entre dos o más postulantes titular o suplente, se resolverá de manera inmediata por sorteo, según establece el Acta Paritaria N° 15.-
- Art. 7º.- El Sorteo para seleccionar los miembros representantes de la Comisión paritaria para el jurado del concurso mencionado up supra, será realizado el mismo día 19 de marzo de 2020, a las 9 hs. en el Decanato de esta Facultad, en presencia de los agentes Nodocentes: María Eugenia GORROCHATEGUI, Leg. 80477 y María Fernanda BARAVALLE, Leg. 47024, acorde al procedimiento establecido por el Acta Paritaria N° 15.
- Art. 8º.- Protocolícese, notifíquese, comuníquese, dese copia y oportunamente archívese.

Ab. PABLO A. FULISIO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PÉREZ  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba